

Jueves, 22 de octubre de 2009

Proyecto de presupuesto general 2010 (secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX)

P7_TA(2009)0052

Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de octubre de 2009, sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2010, Sección I – Parlamento Europeo, Sección II – Consejo, Sección IV – Tribunal de Justicia, Sección V – Tribunal de Cuentas, Sección VI – Comité Económico y Social Europeo, Sección VII – Comité de las Regiones, Sección VIII – Defensor del Pueblo Europeo y Sección IX – Supervisor Europeo de Protección de Datos (C7-0128/2009 – 2009/2002B(BUD))

(2010/C 265 E/30)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 272 del Tratado CE,
 - Vista la Decisión 2000/597/CE, Euratom del Consejo, de 29 de septiembre de 2000, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽²⁾,
 - Visto el Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera ⁽³⁾,
 - Vista su Resolución, de 10 de marzo de 2009, sobre las orientaciones para el presupuesto 2010 - Secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX ⁽⁴⁾,
 - Vista su Resolución, de 5 de mayo de 2009, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2010 ⁽⁵⁾,
 - Visto su acuerdo interno de 1988 destinado a limitar sus créditos presupuestarios a un máximo del 20 % de total de la rúbrica 5, excluidos los gastos extraordinarios,
 - Visto el anteproyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2010 presentado por la Comisión el 29 de abril de 2009 (COM(2009)0300),
 - Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2010 establecido por el Consejo el 13 de julio de 2009 (C7-0128/2009),
 - Vistos el artículo 75 y el anexo V de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de Comisión de Comercio Internacional y de la Comisión de Peticiones (A7-0037/2009),
- A. Considerando que el anteproyecto de presupuesto de todas las instituciones deja un margen de 236 597 323 euros por debajo del límite máximo del marco financiero para el ejercicio 2010,

⁽¹⁾ DO L 253 de 7.10.2000, p. 42.

⁽²⁾ DO L 248 de 16.09.2002, p. 1.

⁽³⁾ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

⁽⁴⁾ Textos Aprobados de esa fecha, P6_TA(2009)0096.

⁽⁵⁾ Textos Aprobados de esa fecha, P6_TA(2009)0346.

Jueves, 22 de octubre de 2009

- B. Considerando que, tras la decisión del Consejo de 13 de julio de 2009, el proyecto de presupuesto dispone de un margen de 276 153 415 euros por debajo de este límite máximo,
- C. Considerando que el proceso piloto acordado para el procedimiento de 2009, por el que se aplicarían una cooperación reforzada entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos y una cooperación mutua temprana sobre todos los temas con importantes implicaciones presupuestarias, se ha mantenido también para el procedimiento de 2010,
- D. Considerando que el 15 de septiembre de 2009, antes de las votaciones en la Comisión de Presupuestos y en el Pleno, se celebró una reunión de concertación entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos,

Marco general

1. Recuerda que las instituciones de la Unión Europea deben elaborar sus presupuestos en el marco de la situación económica y financiera a la que se enfrenta Europa y que es preciso que dichos presupuestos reflejen los esfuerzos por alcanzar objetivos políticos con un uso de recursos lo más eficaz posible;
2. Reitera su convicción de que las solicitudes presupuestarias deben basarse enteramente en los costes y reflejar únicamente las necesidades reales para desempeñar las tareas encomendadas a cada Institución, haciéndose al mismo tiempo los máximos esfuerzos para detectar posibles ahorros, por ejemplo mediante una mejor organización del trabajo, una reasignación de los recursos existentes en función de las prioridades y una menor burocracia, a fin de optimizar unos recursos financieros escasos;
3. Aplaude el enfoque constructivo y cooperador adoptado por todas las Instituciones en sus relaciones con la Autoridad Presupuestaria y expresa su satisfacción por las respuestas rápidas y precisas ofrecidas a las preguntas formuladas;
4. Subraya que las propuestas no incluyen ningún gasto de los relacionados específicamente con la posible entrada en vigor del Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea; recuerda que, si este Tratado entra en vigor, pueden tener que utilizarse, si la ocasión lo requiere, los instrumentos presupuestarios existentes, como por ejemplo las notas rectificativas o los presupuestos rectificativos; considera, no obstante, que en tal caso y en la medida de lo posible, debe estudiarse, antes de formular ninguna petición de recursos adicionales, la reorganización de los ya existentes; reitera la necesidad de mantener un presupuesto sostenible y de contar con un margen financiero saludable en esta rúbrica, como medida de prudencia para el futuro;
5. Recuerda que todavía hay margen para la mejora y para un uso más eficaz de los recursos presupuestarios en varios ámbitos, y desea destacar, una vez más, el de la cooperación interinstitucional; coincide con el Tribunal de Cuentas en que una mayor cooperación en el ámbito de los servicios lingüísticos podría ofrecer cierto margen de ahorro; considera pues este aspecto prioritario para 2010 y pide a las Instituciones que sigan mejorándolo, por ejemplo mediante una renegociación de las actuales disposiciones vigentes para el reparto de los recursos de traducción interna;
6. Decide introducir a tal efecto una reserva transversal del 5 % para servicios de traducción externa y recalca que esta enmienda está destinada a todas las Instituciones que cuentan con unidades de traducción propias; entiende que las mejoras solicitadas incluyen la renegociación de las actuales disposiciones vigentes para el reparto de los recursos de traducción interna con vistas a mejorar la eficiencia y el ahorro en el ámbito de la traducción, en línea también con el informe especial del Tribunal de Cuentas al respecto; toma nota de que esta reserva puede por tanto ser liberada una vez que las Instituciones hayan presentado una propuesta concreta de sistema de reparto de los recursos de traducción interna y que haya sido examinada por la Autoridad Presupuestaria;
7. Expresa nuevamente su deseo de que las Instituciones reconsideren la posibilidad del teletrabajo para los traductores; señala que esta posibilidad podría traducirse en un ahorro anual, especialmente si con ello puede liberarse espacio de oficinas que se destinaría a otros fines; observa que el Tribunal de Cuentas utiliza este sistema (si bien de manera limitada), con buenos resultados;

Jueves, 22 de octubre de 2009

8. Ha decidido dejar un margen de 222 344 665 EUR por debajo del límite máximo de la rúbrica 5 (gastos administrativos), lo que limita el aumento general al 2,1 %; subraya que esto incluye el restablecimiento de una parte de los recortes introducidos por el Consejo en el presupuesto de las Instituciones en aquellos casos en que se hayan justificado las solicitudes específicas de cada Institución;

9. Considera que el sistema presupuestario de la Unión Europea debe desarrollarse de modo que premie el ingenio y las soluciones innovadoras; destaca, en este sentido, y a manera de incentivo, que las mejoras en términos de eficiencia y el ahorro que se derivarían del uso por parte de las Instituciones de tales medidas podrían utilizarse para otras prioridades que éstas puedan tener; subraya, no obstante, que los fondos no utilizados que resulten simplemente de una aplicación lenta o de acontecimientos imprevistos deberían, por regla general, ser devueltos a los contribuyentes;

Sección I – Parlamento Europeo

Marco General

10. Se congratula del buen tono y del talante constructivo de la reunión de concertación celebrada entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos el 15 de septiembre de 2009; considera que ello debiera reforzar aún más la elaboración del presupuesto del Parlamento en condiciones de cooperación y confianza mutuas, así como la aplicación estricta de unos principios presupuestarios sólidos y de las normas de transparencia; insiste en que deben mantenerse plenamente las prerrogativas de todos los órganos;

11. Recuerda que se llegó a un acuerdo sobre los siguientes aspectos, que formaban parte de la citada reunión de concertación:

- Reservas (proyectos prioritarios, reserva inmobiliaria, reserva para imprevistos)
- Reestructuración de la DG INLO y del servicio de seguridad
- Necesidades de personal para 2010
- Casa de la Historia Europea
- Partidos políticos y fundaciones
- Multilingüismo
- Gestión del conocimiento;

12. Considera que el flujo de información y el calendario de los intercambios entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos son decisivos para asegurar el éxito y seguir abundando en la mejora de su cooperación;

13. Destaca la necesidad de que el Parlamento, al igual que ocurre con las demás Instituciones, presente una propuesta de anteproyecto de presupuesto lo más completa posible durante la primavera o a principios del verano; destaca que el uso de una nota rectificativa en otoño debería quedar limitado exclusivamente a situaciones imprevistas y actualizaciones técnicas; admite que los años electorales suponen una situación específica que exige un mayor grado de flexibilidad para estos procedimientos, a fin de salvaguardar las prerrogativas de un Parlamento recién constituido;

14. Destaca que el nivel total de su presupuesto asciende al 19,87 % de los gastos autorizados en la rúbrica 5 (créditos administrativos) del marco financiero plurianual, es decir, que se ha mantenido por debajo del límite autoimpuesto del 20 %; insiste, no obstante, en que este porcentaje del 19,87 % no incluye ningún posible ajuste que pudiera ser necesario en caso de entrada en vigor del Tratado de Lisboa, especialmente en el ámbito legislativo, y mantiene su posición de que un margen importante es fundamental; reconoce que, debido al actual margen limitado, se requerirán más ahorros y reasignaciones para permitir el cumplimiento de los requisitos adicionales;

Jueves, 22 de octubre de 2009

15. Considera que una distinción entre los costes fijos y los costes variables del Parlamento facilitaría las decisiones sobre el nivel global de su presupuesto y su adecuado seguimiento para mantenerlo en niveles sostenibles; ha decidido, en este sentido, consignar en la reserva una parte de tres líneas presupuestarias específicas, al tiempo que solicita un informe donde se identifiquen los gastos cubiertos por los títulos 2 y 3 según los distintos tipos de costes y si son de índole fija o variable; considera que esta distinción, las estrategias a largo plazo por lo que se refiere a las políticas en materia inmobiliaria y de comunicación e información y un análisis coste-beneficio de las diferentes actividades del Parlamento posibilitarán la elaboración de un presupuesto de base cero en los próximos años; considera que ello permitirá que el presupuesto del Parlamento refleje únicamente las necesidades reales y aumentará su transparencia, la precisión presupuestaria y la eficacia;

16. Señala que 2010 es el primer ejercicio de aplicación plena del nuevo Estatuto de los diputados y que ello está influyendo de manera significativa en el presupuesto, que ha tenido que asumir los correspondientes costes; observa que los importes adicionales pueden estimarse en unos 40 millones de euros respecto a 2009 (ejercicio en que la aplicación fue parcial) y en unos 113 millones respecto a ejercicios precedentes;

17. Considera, no obstante, que en estas cifras deberían diferenciarse las que son efectivamente consecuencia inevitable de hechos jurídicos y naturales y aquellas para las que una aplicación real del sistema puede marcar la diferencia; pide por consiguiente, desde un punto de vista presupuestario, un informe sobre la aplicación del sistema de reembolso de los gastos de viaje, basado en datos precisos y objetivos, que deberá presentarse antes del 30 de junio de 2010;

18. Acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado a finales de 2008 sobre el nuevo Estatuto de los asistentes parlamentarios, y ha incluido las disposiciones presupuestarias para el primer ejercicio de aplicación plena en 2010; también acoge con satisfacción la creación del Grupo Temporal de Evaluación encargado de examinar todo problema práctico derivado de la introducción del Estatuto de los diputados y del Estatuto de los asistentes parlamentarios, y espera recibir sus conclusiones lo antes posible y, en cualquier caso, antes de la presentación del estado de previsiones de la Mesa para el ejercicio 2011;

19. Señala, asimismo, en relación con el nivel global del presupuesto y los elementos perfilados más arriba, que la concertación se tradujo en un acuerdo sobre la reducción de las reservas propuestas hasta un nivel de 5 millones de euros para las nuevas iniciativas políticas, manteniéndose una reserva general para imprevistos de 10 millones de euros y acordándose igualmente una reserva inmobiliaria de 15 millones de euros;

Recursos humanos

20. Acoge con satisfacción el acuerdo relativo a los recursos humanos para el presupuesto de 2010 y agradece la información facilitada por la administración en relación con los puestos considerados necesarios y las medidas de reestructuración propuestas en paralelo;

21. Resuelve autorizar los créditos para 54 nuevos puestos en el organigrama del Parlamento, organizados como sigue:

— Puestos permanentes: 8 AD9, 17 AD5 y 28 AST1,

— Puestos temporales: 2 AD10, 1 AD9 y 1 AD5,

— Supresión de 3 puestos temporales AST1 aprobados en el organigrama de 2009;

resuelve asimismo aprobar los créditos para las siguientes revalorizaciones: 5 AD5 en AD7 (contratación de intérpretes), 30 AD7 en AD9 (concursos internos) y 30 AST3 en AST5 (concursos internos); resuelve asimismo aprobar los créditos para la conversión de 5 puestos AST6 en 2 puestos AD11 y 3 puestos AD12 en relación con concursos de cambio de categoría;

Jueves, 22 de octubre de 2009

22. Insiste, no obstante, en que los esfuerzos destinados a la reasignación de los recursos y puestos ya existentes deben ser parte integral de su proceso presupuestario; entiende, en este sentido, que procede adaptar su organización de trabajo y su estructura de servicios a las prioridades políticas, con vistas a maximizar los resultados y —desde el punto de vista presupuestario— reducir la incidencia en los costes; recuerda, en este sentido, su afirmación del ejercicio anterior en relación con la necesidad de equilibrar de la mejor manera posible la distribución de los recursos humanos entre las actividades legislativas fundamentales, los servicios directos a los diputados y las funciones de apoyo administrativo, y de hacer que se comprendan mejor los supuestos y las prioridades en los que se basan;

23. Constata en particular el acuerdo de concertación llamado a reforzar su servicio inmobiliario y su política inmobiliaria para garantizar un mantenimiento y una seguridad adecuados, mejorando su planificación y control, lo que por lógica debe traducirse, si se acompaña de una política coherente y responsable, en un ahorro a largo plazo; se compromete, en consecuencia, a proporcionar 49 nuevos puestos a tal efecto a lo largo de tres años; toma nota asimismo del acuerdo para financiar cinco nuevos puestos solicitados para la reorganización del servicio de seguridad;

24. Se congratula asimismo del acuerdo alcanzado en concertación para realizar una auditoría de la organización de la DG INLO y del servicio de seguridad con vistas a determinar si los recursos disponibles se están utilizando de la mejor manera posible;

Trabajos legislativos y multilingüismo

25. Recuerda que el multilingüismo ha caracterizado de manera decisiva el presupuesto de 2010 tanto desde el punto de vista de la garantía —y, de hecho, del refuerzo— del derecho de todos los diputados a disfrutar del mismo trato en cuanto a servicios lingüísticos, como del esfuerzo por contener los costes mediante una cooperación interinstitucional mejorada entre todas las Instituciones; aplaude y aprueba la financiación adicional destinada específicamente a este ámbito en la propuesta presupuestaria;

26. Considera que la asunción por parte del Parlamento de sus nuevas competencias legislativas es un proceso continuado que exige una asistencia integral a los diputados de manera que estos puedan desempeñar su actividad legislativa; aplaude, en este sentido, la decisión de la Mesa, de 6 de mayo de 2009, destinada a potenciar la asistencia directa a los diputados durante sus trabajos legislativos, en particular durante la fase inicial; entiende que ahora la atención debe también centrarse en las fases posteriores de los procedimientos legislativos, y considera esencial que los diputados tengan acceso a textos correctos en todas las lenguas oficiales, en consonancia con los principios del multilingüismo y de acuerdo con los objetivos de la política comunitaria «Legislar mejor», a fin de mejorar la transparencia y la legitimidad democrática de las posiciones del Parlamento en los procedimientos legislativos;

27. Recuerda que el Parlamento vota regularmente actos legislativos acordados en forma de compromisos políticos iniciales, mientras que el Consejo no adopta este tipo de actos antes de su versión definitiva; considera esencial que el Parlamento examine y vote textos correctos y definitivos redactados en todas las lenguas; pide que se adopten medidas a nivel interno e interinstitucional para garantizar que el Parlamento esté realmente en pie de igualdad con el Consejo en este sentido;

28. Se congratula del acuerdo alcanzado en concertación en el sentido de introducir una reserva transversal del 5 % en líneas presupuestarias específicas para todas las Instituciones que cuentan con servicios de traducción propios, tal como se ha referido más arriba;

29. Está dispuesto a reconsiderar el sistema y la accesibilidad de las traducciones de las intervenciones en el Pleno, las llamadas «actas literales», y a estudiar la manera de mejorarlas y al mismo tiempo conseguir un ahorro importante en el presupuesto mediante el uso de tecnologías modernas; entiende que ello podría suponer la introducción de un sistema de traducciones en función de la demanda, lo que podría agilizar considerablemente la disponibilidad de los textos solicitados;

Política inmobiliaria

30. Recuerda su petición anterior de que la Mesa presente una estrategia coherente y responsable a largo plazo en el ámbito de la propiedad y los edificios que tenga en cuenta el problema particular de los costes de mantenimiento cada vez mayores, las necesidades de renovación y los costes de la seguridad y garantice la sostenibilidad del presupuesto del Parlamento, y confía en que dicha estrategia se presente antes de que concluya 2009; toma nota de la respuesta recibida tras la resolución presupuestaria del ejercicio anterior, pero la considera insuficiente; destaca asimismo la necesidad de tener en cuenta los posibles reembolsos futuros por parte de las autoridades belgas, en consonancia con el acuerdo relativo a los actuales locales del Parlamento en Bruselas;

Jueves, 22 de octubre de 2009

31. Insiste en la importancia que otorga a los aspectos de seguridad, estrechamente vinculados a su política inmobiliaria, y considera que es necesario un enfoque eficaz y equilibrado en este ámbito; destaca en particular el carácter específico de un parlamento y la necesidad de garantizar, además de la seguridad, la apertura y la accesibilidad; al mismo tiempo, expresa su inquietud por el imparable ascenso de los costes en este terreno y considera que se impone un enfoque diferenciado en función de la situación específica de cada lugar de trabajo;

32. Señala que resta todavía por aclarar completamente la razón por la que la Mesa contempla la adquisición de un nuevo edificio en las inmediaciones de sus actuales locales en Bruselas, y estima por lo demás que no necesita otro edificio para los trabajos parlamentarios;

Política de comunicación e información

33. Se congratula del acuerdo en materia de financiación de fundaciones y partidos políticos europeos, acuerdo que debería contribuir a fortalecer la comunicación con los ciudadanos de la Unión Europea y la participación de los mismos en la vida política; pide que se prosiga el debate sobre los principios presupuestarios a largo plazo en este terreno;

34. Aplauda la decisión final de la Mesa sobre el modelo de gestión del nuevo Centro de Visitantes y resuelve proveer los 13 puestos solicitados para garantizar, en última instancia, una apertura lo más temprana posible, que en ningún caso será posterior al primer semestre de 2010;

35. Toma nota del acuerdo alcanzado entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos en relación con la Casa de la Historia Europea; decide habilitar los 1,5 millones de euros solicitados, que serán consignados dentro de la línea adecuada ya existente en el presupuesto de 2009, para garantizar que el concurso de arquitectos pueda seguir adelante y puedan recibirse a tiempo las propuestas de proyectos el año próximo; insiste en la necesidad de contar con información sobre el coste global del proyecto; aplauda el acuerdo destinado a obtener financiación adicional de fuentes externas y a estudiar la posible cooperación en el proyecto;

36. Destaca la importancia que otorga a una organización eficaz de las numerosas fuentes de información y servicios disponibles para los diputados y el personal en el seno del Parlamento; recuerda, en este sentido, la estrategia sobre tecnologías de la información recién adoptada dentro de su Dirección General de Tecnologías de la Información, así como la decisión de crear una Dirección de Documentos y Servicios de Información dependiente de sus servicios de Presidencia; subraya una vez más la necesidad de desarrollar un «sistema de gestión del conocimiento» global, para facilitar la difusión de toda la información a nivel tanto político como administrativo; pide a la Mesa que preste especial atención a la cooperación entre los diversos servicios a fin de garantizar que la política general sea coherente y rentable y, por último, se congratula del acuerdo alcanzado en concertación para efectuar una presentación sobre dichos aspectos en una reunión de la Comisión de Presupuestos;

37. Opina asimismo que la integración de los servicios de gestión de documentación en la nueva dirección general arriba citada debería mejorar el acceso a la información y contribuir a una mejor comprensión de las actividades parlamentarias; insiste en que ello debería facilitar el trabajo de los diputados y también mejorar la transparencia de cara a los ciudadanos; decide aprobar los elementos presupuestarios contenidos en el anteproyecto de presupuesto; al mismo tiempo, desea ser mantenido al corriente sobre su organización, sus costes y sus previsiones en materia de personal, y sus productos y servicios, incluyendo las medidas destinadas a mejorar la accesibilidad de los documentos;

38. Toma nota de las opiniones presentadas por la Comisión de Comercio Internacional y la Comisión de Peticiones y de las posiciones similares expresadas; subraya que, en su mayor parte, las preocupaciones planteadas se han tenido en cuenta, en la medida de lo posible, a través de las enmiendas presupuestarias y de las votaciones;

Sección IV – Tribunal de Justicia

39. Considera que la cada vez mayor carga de trabajo del Tribunal en términos de consultas y de los nuevos procedimientos de urgencia justifica el razonable incremento de su presupuesto operativo y de su organigrama en los últimos dos años, incluido un considerable refuerzo de plantilla en 2009; considera, por consiguiente, lógico que se pidan puestos adicionales para 2010; no está convencido de que el Consejo haga bien introduciendo recortes en las retribuciones previstas y reducciones a tanto alzado, dado el índice real de contratación y de efectivos;

Jueves, 22 de octubre de 2009

40. Resuelve, por consiguiente, restablecer el anteproyecto de presupuesto en una serie de líneas, a la vista de los argumentos aportados y previa consideración de las opiniones de sus comisiones;

41. Constata que los efectos de los nuevos edificios del Tribunal son continuados y que esto incide de manera problemática en el crecimiento global del presupuesto; puede aceptar, desde esta perspectiva y considerando este descenso en los costes, el crecimiento global del 4,5 % propuesto, observando que el desarrollo del presupuesto operativo ordinario del Tribunal se sitúa en una tasa notablemente inferior, de alrededor del +2,5 %;

Sección V – Tribunal de Cuentas

42. Acepta la creación, tras la concesión de veinte puestos de auditor para 2009, de otros doce puestos de auditor, como consecuencia del aumento de las solicitudes, en particular de la autoridad de aprobación de la gestión presupuestaria; destaca que el número de efectivos y las demandas de trabajo deben considerarse dentro del contexto más amplio del presupuesto y de la economía europea; considera, por tanto, que los 32 nuevos puestos de auditor concedidos en dos años situarán al Tribunal en una posición cómoda durante los años venideros y, por lo demás, pide que el Tribunal ordene las solicitudes en función de su urgencia y su importancia relativa;

43. Constata la progresión prevista de los costes de la ampliación del edificio K3 y reitera que, en comparación con la posibilidad de alquiler con opción de compra, la decisión de financiarla directamente con cargo al presupuesto mantendrá este proyecto en el nivel más bajo posible para el contribuyente; toma nota de que la decisión de adelantar un importe de 55 millones de euros a 2009 ha supuesto una importante reducción de esta línea para 2010;

44. Considera, a raíz de una observación de la auditoría externa realizada sobre el propio Tribunal, que todo el gasto de este proyecto debe correr con cargo a los créditos concedidos a la línea específica y que, en aras de la transparencia, este gasto no debe ser presupuestado con cargo a otras líneas o rúbricas;

45. Decide aumentar un número limitado de partidas de gastos correspondientes a la difusión pública de los informes del Tribunal, las publicaciones en el Diario Oficial y las misiones, para permitir que, en caso necesario, un perito acompañe al auditor para afinar los análisis y la calidad de las conclusiones;

Sección VI – Comité Económico y Social Europeo

46. Decide adoptar una posición de compromiso entre las peticiones originales del Comité y el anteproyecto de presupuesto del Consejo; a tal efecto, resuelve aprobar la creación de seis puestos adicionales (4 AD5, 1 AST 3 y 1 AST1) y fijar la reducción general a tanto alzado para salarios y asignaciones en el 5 %;

47. Pide al Comité que presente un primer informe-resumen del funcionamiento del sistema de planificación mejorado para los gastos de reuniones y viajes introducido en el presupuesto anterior;

48. Pide, con vistas a los futuros presupuestos, una explicación sucinta del método de cálculo de las dietas y reembolsos de gastos de viaje, y de las opciones de que, en su caso, disponen los miembros y el personal en este sentido;

Sección VII – Comité de las Regiones

49. Manifiesta su desacuerdo con la supresión por parte del Consejo de los diez puestos adicionales solicitados para el Comité y decide restablecer cuatro de ellos como puestos prioritarios vinculados a su actividad política y en especial, a la actividad de la asamblea regional; recuerda, no obstante, que para 2009 ya se aprobaron incrementos de la plantilla del Comité y que, por eso mismo, no puede aprobar más, dada la situación económica general;

50. Decide introducir una reducción a tanto alzado del 5 % después de escuchar los argumentos del Comité en relación con los niveles de contratación y puestos vacantes; señala que con ello, aun suponiendo un pequeño ahorro en el anteproyecto de presupuesto, se garantizaría que el Comité contase con los recursos suficientes para atender a sus obligaciones;

Jueves, 22 de octubre de 2009

51. Adopta una posición de compromiso entre las peticiones del Comité y los recortes del Consejo en algunas líneas operativas, incluidos los recursos para desarrollo de tecnologías de la información, instalaciones de cuidado infantil para el personal y medidas de información y comunicación;

Sección VIII – Defensor del Pueblo Europeo

52. Restablece parcialmente el anteproyecto de presupuesto tras constatar los recortes del Consejo y oír los argumentos del Defensor del Pueblo; insiste en que, pese a todo, es posible mantener en general un ahorro limitado en el anteproyecto de presupuesto;

53. Adopta asimismo una posición de compromiso entre el Defensor del Pueblo y el Consejo en lo relativo a los créditos necesarios para salarios y asignaciones;

54. Coincide con el Defensor del Pueblo en que se impone una reflexión sobre los gastos relacionados con la elección de este órgano y, de hecho, considera que el actual sistema de reparto de dichos gastos a lo largo de diferentes ejercicios y en diferentes partidas presupuestarias no es transparente;

55. Manifiesta su sorpresa por el hecho de que este órgano no haya contado prácticamente con presupuesto alguno para formación, por lo que puede aceptar un cierto incremento en este ámbito;

Sección IX – Supervisor Europeo de Protección de Datos

56. Reconoce que al Supervisor se le requiere con cada vez mayor frecuencia para que emita dictámenes sobre legislación (con incidencia en cuestiones relacionadas con la protección de datos); ha estudiado esta cuestión en profundidad y tomado nota de la declaración de que estas consultas son obligatorias para el Supervisor, por lo que resuelve introducir algunos ajustes en el proyecto de presupuesto sugerido por el Consejo;

57. Aprueba la creación de dos puestos adicionales (1 AD5 y 1 AST2), lo que supone una posición intermedia entre la solicitud original y la posición del Consejo; adopta esta posición en vista de que, al mismo tiempo, se otorga un incremento también para la financiación de expertos nacionales;

58. Conviene igualmente en proceder a algunos refuerzos, respecto a la propuesta del Consejo, en algunas líneas concretas de otras rúbricas presupuestarias, tras oír los argumentos del Supervisor;

*

* *

59. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución, junto con las enmiendas a las secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX del proyecto de presupuesto general, al Consejo y a la Comisión, así como a las demás instituciones y órganos interesados.
